



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2022-00163

Proceso: Divorcio Contencioso

No se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en el sentido de reconocer personería a la Dra. NIDIA MORENO GUTIERREZ, dado que en la actualidad la parte demandante figura con apoderado judicial que la representa y en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de la misma persona, lo anterior tal y como lo regula el artículo 75 inciso 3 del C.G.P.

Lo anterior para el conocimiento de la demandante.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Ana Paula Puerta Mejia

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb8796605510c6cf0e4d4c734842838c1af69949bc3a577b5ca3e03cb0e11fe**

Documento generado en 22/02/2023 11:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>